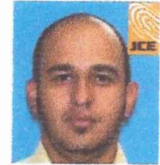




DJP-011918



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**Funcionario** : RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA  
**Cargo** : ENCARGADO DE COMPRAS  
**Institución** : INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)  
**Fecha Designación** : 15-11-2016 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: RICARDO	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer apellido	: RODRIGUEZ	Segundo apellido	: ANTIGUA
Fecha de nacimiento	: 21-10-1982	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
Domicilio (calle)		Número	:
Apartamento	: B2	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: 667	Domicilio profesional	: AV. LOPE DE VEGA ESQUINA JOSE A
Teléfono		Celular	
Fax	:	Correo electrónico	: RODRIGUEZRICARDOANTONIO@HO
Domicilio donde recibir notificaciones : NICOLAS UREÑA DE MENDOZA #107, EDIF. NEYLA MICHELLE B2			

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	09-2006	12-2016	AUXILIAR	AUX. DEPTO COMPRASCOTIZAR, EVALUAR, REALIZAR ORDENES
MONITORING CORPORATION	04-2002	05-2003	SUPERVISOR DE EVENTOS	MONITORIAR Y SUPERVISAR EVENTOS Y COMERCIALES EN LA TV Y RADIO DOMINICANA



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011918



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRICE SMART DOMINICANA	11-1999	04-2002	SERVICIO AL CLIENTE	HACER LAS MEMBRESIAS, RECIBIR QUEJAS DE LOS CLIENTES, DEVOLUCIONES, ETC

**1.3. Datos personales de/la cónyuge o compañero/a***No aplica***1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre	: ANGEL VINICIO RODRIGUEZ	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	CALLE 23 DE FEBRERO 1000 SANTO DOMINGO, D.R.		
Vive	SI		

Nombres de la madre	: DINORAH ALTAGRACIA ANTIGUA ROMAN	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio	CALLE 23 DE FEBRERO 1000 SANTO DOMINGO, D.R.		
Vive	SI		

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ENMANUEL RODRIGUEZ PAREDES	02-05-2014			
	JAMES DAVID RODRIGUEZ CANDELARIO	03-01-2018			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	PABLO ALFREDO GRACIANO ANTIGUA	26-03-1984	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	SECRETARIO(A)	
	JENNY MARIA UREÑA ANTIGUA	05-03-1980	DESEMPLEADA		
	ANGEL VLADIMIR RODRIGUEZ	21-05-1981	LUXURY CLUB	ADMINISTRADO R	

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011918



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.2. Vehículos de motor**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	100,000.00
OBRA DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	3,500.00

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011918



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	77,762.69
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	216.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,783.63

### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

## SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

## SECCIÓN 7. INGRESOS

### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO (INAZUCAR)	PESO DOMINICANO	46,250.00	4,119.86	0.00	42,080.14

### 7.2. Ingresos varios

No aplica

### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

## SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011918



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		16-05-2018	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO NO DOMINICANA	150,000.00	12,119.03
TARJETA DE CREDITOS		06-11-2019	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	BANCO POPULAR DOMINICANO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANA	57,000.00	5,848.37
TARJETA DE CREDITOS		06-11-2019	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ ANTIGUA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO NO DOMINICANA	40,000.00	16,429.50

#### SECCIÓN 9. GASTOS

##### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	13,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	450.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	7,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	5,250.00

#### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

##### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

*No aplica*



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, Ricardo Antonio Rodríguez Infante, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

02/01/2021 Fecha Ricardo A. Rodríguez Firma

Yo, Salvador Hernández, Notario Público de los del Número de D. 14820, señoría, certifico y doy fe que por ante mí comparció el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia: D.N., República Dominicana, a los 02 días del mes de abril del año veintidós (2021)



Dr. Salvador Hernández  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.